

Prefacio

1. La contratación de consultores y la adquisición de bienes y servicios bajo proyectos financiados por Préstamos AOD de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) se lleva a cabo en conformidad con los principios y procedimientos generales descritos en las Normas para la Contratación de Consultores bajo Préstamos ODA del Japón (de aquí en adelante “Normas de Consultores”) y las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón (de aquí en adelante “Normas de Adquisiciones”) respectivamente.
2. Los problemas relacionados a la contratación de consultores y la adquisición de bienes y servicios han sido uno de los obstáculos más resaltantes para la implementación armoniosa de un proyecto bajo cualquier fuente de financiamiento, incluyendo los Préstamos AOD del Japón.
3. En este Manual, cada sección de las dos Normas está complementada por notas explicativas para lograr una mayor claridad y facilitar su uso. JICA espera que este Manual ayude a los Prestatarios de Préstamos AOD del Japón a familiarizarse con las dos Normas para una implementación satisfactoria de los proyectos financiados por los Préstamos AOD del Japón.
4. JICA también espera que este Manual permita a otras partes interesadas en los Préstamos AOD del Japón un mejor entendimiento de la política general de JICA y de los procedimientos requeridos bajo Préstamos AOD del Japón en términos de adquisiciones.
5. En caso de discrepancia entre la versión en español y la versión en inglés, la versión en inglés prevalecerá.

Loan Procurement Policy and Supervision Division
Financing Facilitation and Procurement Supervision Department
Japan International Cooperation Agency